



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 049 -2025-GM-MDP

Pacocha, 04 de Marzo del 2025

VISTOS:

El informe N°052-2025-SIDU-MDP; Proveído N°299-2025-GM-MDP; Informe N°056-2025-SIDU-MDP; Informe N°036-2025-ASLO/GM-MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N°194 de la Constitución Política del Perú, y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales tienen autonomía administrativa y económica reconocida en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú. En ese sentido en el Artículo 87° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales están facultados para ejercer acciones necesarias para cumplir con sus fines de atender las necesidades de la población, conforme a Ley;

Que, el Decreto Legislativo N°1486, establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permiten que las entidades públicas ejecuten sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuirá en el cierre de brechas de infraestructura y acceso a los servicios públicos;

Que con Resolución de Alcaldía N° 003-2022-MDP en su artículo primero ítem 5.1 la Gerencia Municipal aprueba las fichas de actividades de mantenimiento existiendo la debida justificación técnica y el aval de las disposiciones legales, sean estas para resolver aspectos generales o específicos de la Administración Municipal.

Que, con Informe N° 052-2025-SIDU-MDP de fecha 21 de febrero del 2025, la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano, presenta la Evaluación y Diagnostico de la Ficha Técnica de Actividad para el Mantenimiento y Recuperación de espacios públicos en el sector 2 - Patillos, Distrito de Pacocha a la Gerencia Municipal.

Que, con Informe N° 056-2025-SIDU-MDP de fecha 24 de febrero 2025, la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano, presenta la ficha técnica de la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE PLAYA PATILLOS EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, para que sea evaluada por el Área de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, mediante Informe N° 036-2025-ASLO/GM-MDP de fecha 28 de febrero del 2025, el Área de Supervisión y Liquidación de Obras, concluye en dar conformidad a la ficha técnica: **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE PLAYA PATILLOS EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**.





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, se tiene la ficha técnica de "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE PLAYA PATILLOS EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", cuyo monto total asciende a S/. 99,243.55 (Noventa y nueve mil doscientos cuarenta y tres con 55/100 soles), en un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios;

Que, dicho Mantenimiento se enmarca dentro de las competencias de los gobiernos locales, a través de sus órganos ejecutivos o dependencias administrativas y reúne las condiciones mínimas de una ficha técnica, la cual es denominada "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE PLAYA PATILLOS EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Por lo expuesto, con los considerandos y estando a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, por el cual la Alcaldía desconcentro atribuciones a Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°03-2022-MDP, que faculta a esta aprobar las fichas de actividades de mantenimiento.



SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR la ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE PLAYA PATILLOS EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; con un costo de S/. 99,243.55 (Noventa y nueve mil doscientos cuarenta y tres con 55/100 soles), en un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios;

Artículo Segundo. – ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Administración y Tecnologías de la Información el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero. – NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias correspondientes para su conocimiento y a Sub Gerencia de Administración y Tecnologías de la Información disponga a publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pacocha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Eco. ALEJANDRA VALDIVIA GONZALES
GERENCIA MUNICIPAL
CEA: 1288

C.c. SIDU
SGPP
SATI
Archivo